

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS

Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MPM/CH-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA DE 200 MBPS, PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	24/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:24:56

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Según lo establecido en el numeral 6.2 de la sección VI. Disposiciones Generales de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, se considerará que las absoluciones a las consultas y/o observaciones no se encuentran motivadas cuando la Entidad se limite a señalar en el Pliego frases como: "Ceñirse a lo establecido en las Bases", "El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento" entre otras. Es así que, en atención a lo señalado, solicitamos a la Entidad confirmar que todas las respuestas que brinde a las consultas y observaciones que efectúen los participantes se encontrarán debidamente sustentadas; siendo que el no cumplir con lo indicado anteriormente constituiría una vulneración a los principios que rigen la contratación pública, que a su vez podría devenir en una nulidad del procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP 1 Y 2 **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria absolverá todas las consultas y observaciones con el debido sustento, según corresponda

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS
Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MPM/CH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA DE 200 MBPS, PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	24/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:24:56

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que para la realización de cualquier trabajo de implementación que deba ser efectuado dentro de sus instalaciones, garantizará al Contratista todas las facilidades técnicas que sean necesarias; así como todos los accesos que correspondan, teniendo a su cargo la responsabilidad de gestionar las autorizaciones de ingreso necesarias, de desocupar los espacios, oficinas y/o pasillos donde vayan a ser ejecutados los respectivos trabajos de instalación y de brindar los servicios que correspondan para la instalación del servicio y los equipos que lo compongan.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: . **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La Entidad, a través del área usuaria, brindará todas las facilidades técnicas para que se realicen los trabajos que sean pertinentes para la implementación del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS
Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MPM/CH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA DE 200 MBPS, PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	24/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:24:56

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1 **Literal:** . **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N°001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara que los documentos indicados en "Documentos para la admisión de la oferta" serán lo únicos necesarios para su presentación en esta etapa del procedimiento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS
Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MPM/CH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA DE 200 MBPS, PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	24/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:24:56

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Consultamos a la entidad si es necesario incluir como parte de la documentación de presentación obligatoria para la oferta, la topología a implementar o un diagrama de la arquitectura de la red o infraestructura que será utilizada para la prestación de los servicios.

En nuestro entendimiento, esta información resulta indispensable para que la Entidad pueda en la fase de ejecución constatar que los prestadores del servicio no se valdrán de empresas terceras en la ejecución de prestaciones esenciales. De este modo, se podrá identificar si existe un intento de encubrir empresas impedidas o inhabilitadas, como mecanismo para eludir las sanciones impuestas por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1 **Literal:** . **Página:** 16
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara que toda la documentación que no se haya solicitado expresamente en las Bases, podrá ser presentada de manera opcional por parte del postor, si lo cree necesario para sustentar o complementar su Oferta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS
Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MPM/CH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA DE 200 MBPS, PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	24/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:24:56

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

De la revisión integral de los términos de referencias, validamos que la entidad ha numerado erróneamente lo siguiente: 2.2. REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAR EL CONTRATO, 2.3.PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y 2.4. FORMA DE PAGO.

Con el fin de evitar confusiones en el proceso, se solicita a la entidad que para la etapa de integración modifique los numerales de la siguiente manera 2.3. REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAR EL CONTRATO, 2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y 2.5. FORMA DE PAGO, puesto que, no tiene concordancia con la ilación de páginas y requerimientos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2 Literal: . **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección acepta la observación y confirma que será modificada la numeración correlativa, según corresponda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS
Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MPM/CH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA DE 200 MBPS, PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	24/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:24:56

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, establecen que "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.4. del Capítulo II - Del Procedimiento de selección, de las Bases integradas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2 Literal: . **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N°001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara que los documentos solicitados para el perfeccionamiento de contrato serán los únicos necesarios para su presentación en esta etapa del procedimiento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS
Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MPM/CH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA DE 200 MBPS, PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	24/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:24:56

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Una vez finalizado el contrato, solicitamos a la Entidad precisar el plazo dentro del cual devolverá la garantía de fiel cumplimiento que haya sido presentada en cumplimiento del requerimiento indicado en las Bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2 **Literal:** a **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara que la devolución de la garantía se realizará 30 días posteriores a la culminación de la relación contractual, y se brinde la conformidad por el área usuaria, así como se culmine con el pago de la última facturación por el servicio contratado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS
Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MPM/CH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA DE 200 MBPS, PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 24/02/2025
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 20:24:56

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la garantía requerida no será exigible en caso se presente alguna de las excepciones previstas en el artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2 **Literal:** a **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección confirma lo indicado en la consulta del postor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS
Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MPM/CH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA DE 200 MBPS, PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 24/02/2025
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 20:24:56

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que en la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento del contrato se utilizará la DENOMINACION SOCIAL DE LA ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON ¿ CHULUCANAS, la nomenclatura del proceso establecida en el SEACE: AS-SM-6-2025-MPM/CH-CS-1 y la denominación del objeto del proceso que figura en el SEACE: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA DE 200 MBPS, PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2 **Literal:** a **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección confirma que las denominaciones y nomenclatura son las que están consignadas en el SEACE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS
Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MPM/CH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA DE 200 MBPS, PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	24/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:24:56

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Se evidencia que la estructura de costos señalado en el literal j) del numeral objeto de observación, contendría la misma información que el detalle de precios unitarios del precio ofertado señalado en el literal i).

En ese sentido, solicitamos a la entidad que se precise cuál de estos dos documentos deberá ser presentado, con la finalidad de no exigir dos documentos distintos con el mismo contenido.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2 Literal: . **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara que en cada literal se especifica cuando corresponde presentar cada una, siendo que, en caso, al ser un proceso a suma alzada se deberá presentar: i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS
Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MPM/CH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA DE 200 MBPS, PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	24/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:24:56

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

En base a la consulta anterior, solicitamos a la entidad confirmar que el documento que escoja será en formato libre.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2 Literal: . **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria confirma que podrá presentarse en formato libre

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS
Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MPM/CH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA DE 200 MBPS, PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	24/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:24:56

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

La Entidad solicita la presentación física de los documentos para el perfeccionamiento de contrato. No obstante, en atención al artículo 20 del Decreto Legislativo N° 1412 y al artículo 3 de la Ley N°31170 resulta obligatoria la implementación de mesas de partes digitales/virtuales en todas las Entidades de la Administración Pública. Por lo que, solicitamos a la Entidad que indique una dirección de correo electrónico de la Entidad (mesa de partes virtual) para la presentación de la documentación requerida, (incluyendo cualquier otra documentación relacionada a la gestión del presente procedimiento); asimismo, precise el horario de atención de la referida mesa de partes virtual.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: . **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección informa que la dirección de la mesa de partes virtual es la siguiente: <https://mesadepartesdigital.munichulucanas.gob.pe/virtual/inicio.do> y el horario es el siguiente: Para el envío es de lunes a domingo, las 24 horas del día. Para la recepción es de 8:00 am a 3:45 pm de lunes a viernes. Si el/la usuario/a realiza un trámite fuera del horario de 8:00 a.m. a 3:45 p.m. se considerará: i) Después de las 3:45 p.m. hasta las 11:59 p.m., presentado el siguiente día hábil. ii) Entre las 00:00 horas y las 8:00 a.m. de días hábiles, presentado el mismo día. iii) Sábados, domingos y feriados, presentado el siguiente día hábil.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS
Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MPM/CH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA DE 200 MBPS, PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	24/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:24:56

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que, luego de transcurridos 03 meses sin que la entidad haya cancelado la contraprestación mensual correspondiente al servicio prestado por el contratista, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 71° del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 138-2012-CD-OSIPTEL y modificado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 96-2018-CD-OSIPTEL, el operador de telecomunicaciones podrá suspender el servicio por falta de pago, sin que ello implique la aplicación de penalidades y/o se forme parte, en caso de corresponder, del porcentaje de cumplimiento del nivel de servicio requerido.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: . **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria confirma, siempre y cuando se haya realizado el debido proceso de envío correcto de la documentación (recibos y/o facturas), se haya comunicado al área usuaria y logística el envío del estado de cuenta, y se haya comunicado a los contactos la deuda vencida, esto con la finalidad de agotar todos los recursos antes de realizar una acción que perjudique a la Entidad y a sus usuarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS
Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MPM/CH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA DE 200 MBPS, PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	24/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:24:56

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

En las bases se indica: "Dicha documentación se debe presentar en ..."

Solicitamos confirmar que la documentación que estará a cargo del contratista a ser presentada será la de emitir el comprobante de pago, siendo que los informes relativos a la conformidad de la prestación efectuada deberán ser adjuntados al expediente de pago por la misma entidad no debiendo ser entregados por el contratista pues este no es quien los emite ni tampoco los tiene en su poder.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: . **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria confirma que se hace referencia a los comprobantes de pago, considerando que la parte administrativa, como informes son internos y corresponden al área usuaria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS
Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MPM/CH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA DE 200 MBPS, PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	24/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:24:56

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Con el fin de evitar confusiones en los requerimientos que puedan llevar a una eventual nulidad del proceso, se solicita a la entidad que elimine la viñeta que señala ¿Otra documentación requerida en los TDR¿, puesto que, el requerimiento no es claro y por tanto, contraviene lo establecido en la Ley y el Reglamento de contrataciones con el Estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: . **Página: 20**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria acepta la observación del postor y confirma la eliminación de la viñeta, para evitar interpretaciones erradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS
Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MPM/CH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA DE 200 MBPS, PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	24/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:24:56

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

La Entidad solicita la presentación física de los documentos para el pago mensual del servicio. No obstante, en atención al artículo 20 del Decreto Legislativo N° 1412 y al artículo 3 de la Ley N°31170 resulta obligatoria la implementación de mesas de partes digitales/virtuales en todas las Entidades de la Administración Pública.

Por lo que, solicitamos a la Entidad que indique una dirección de correo electrónico de la Entidad (mesa de partes virtual) para la presentación de la documentación requerida, (incluyendo cualquier otra documentación relacionada a la gestión del presente procedimiento); asimismo, precise el horario de atención de la referida mesa de partes virtual.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: . **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria solicita considerar la respuesta a la consulta N° 12 del postor América Móvil Perú SAC

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS
Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MPM/CH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA DE 200 MBPS, PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	24/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:24:56

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que una vez finalizado el plazo contractual, en un plazo máximo de 20 días hábiles desde que es requerido por el contratista procederá a la devolución del total de los equipos que le hayan sido entregados y/o instalados bajo cualquier modalidad distinta a la venta (incluyendo equipos, accesorios, routers, switches y/o cualquier otro de propiedad del Contratista) sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo deberán asumir el costo de los mismos de acuerdo al monto que brinde el contratista en ese momento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: 4 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria confirma lo solicitado, y agrega que se realizará previa coordinación con el área usuaria, con la finalidad de no interrumpir las actividades propias de la Entidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS
Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MPM/CH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA DE 200 MBPS, PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	24/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:24:56

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

En relación al porcentaje de disponibilidad, solicitamos a la Entidad confirmar que, como operadores del servicio de telecomunicaciones, el cumplimiento de la obligación de calidad requerida en la página indicada, se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), reconociéndose que el servicio podría verse afectado por causas externas ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención con las que cuente el contratista, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: 11 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria confirma lo indicado, la Entidad reportará la avería a la central que el contratista indique, con la generación del ticket respectivo; y para el caso que no se aplique alguna penalidad, aplica únicamente cuando se haya demostrado que la afectación haya sido por una causa ajena al contratista

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS
Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MPM/CH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA DE 200 MBPS, PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	24/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:24:56

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que el requerimiento de que los equipos no se encuentren en estado EoL y EoS, hace referencia a que los equipos no deberán encontrarse en ninguno de esos estados al momento de la presentación de la oferta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: 1 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria confirma lo indicado, deberán estar en esos estados, al momento de la presentación de la oferta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS
Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MPM/CH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA DE 200 MBPS, PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	24/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:24:56

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

En relación al porcentaje de disponibilidad, solicitamos a la Entidad confirmar que, como operadores del servicio de telecomunicaciones, el cumplimiento de la obligación de calidad requerida en la página indicada, se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), reconociéndose que el servicio podría verse afectado por causas externas ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención con las que cuente el contratista, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: 15 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria solicita considerar la respuesta a la consulta N° 18 del postor América Móvil Perú SAC

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS
Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MPM/CH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA DE 200 MBPS, PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	24/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:24:56

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Solicitamos se confirme que, para la imputación de responsabilidades por la existencia de daños irreparables en los equipos, se evaluará previamente si esta deberá recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que el referido daño fue originado por el uso negligente imputable al usuario, será la Entidad quien asuma los costos adicionales por la mencionada contingencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: 16 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria solicita considerar la respuesta a la consulta N° 18 del postor América Móvil Perú SAC

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS
Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MPM/CH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA DE 200 MBPS, PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	24/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:24:56

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad considerar que los equipos que se entreguen en calidad de reemplazo, serán de iguales o similares características a las requeridas inicialmente en los términos de referencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2 **Literal:** 16 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria confirma lo indicado por el postor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS
Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MPM/CH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA DE 200 MBPS, PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	24/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:24:56

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

De la revisión integral de las bases podemos señalar que la entidad ha establecido la obligación de que el contratista acredite ser miembro del NAP Perú, sin embargo, se valida que no se ha establecido una oportunidad para el envío de dicha documentación. En ese sentido, solicitamos a la entidad confirmar que dicha documentación será entregada como parte de los requisitos para el perfeccionamiento del contrato y por ende, en la etapa de integración incluirá dicho documento en el numeral correspondiente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: . **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Numeral 47.3 del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara que el postor deberá presentar el sustento como parte de la documentación de admisión de la oferta, y se agregará en el numeral correspondiente

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS
Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MPM/CH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA DE 200 MBPS, PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	24/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:24:56

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que el tiempo de atención de cualquier tipo de avería será computado a partir de la generación de un ticket de atención, luego de producido el incidente, para de este modo facilitar el seguimiento de la falla reportada

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: . **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria confirma lo indicado por el postor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS
Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MPM/CH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA DE 200 MBPS, PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	24/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:24:56

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Solicitamos se confirme que para la imputación de responsabilidades por la existencia de averías en el servicio (corte, caída o degradación del servicio), se evaluará previamente si estas deberán recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que la referida contingencia fue originada por la Entidad o por un hecho ajeno a las partes (caso fortuito o fuerza mayor), no se generará ningún tipo de penalidad en contra del contratista ni se le imputará ningún incumplimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7 Literal: 1RA VIÑETA Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria confirma lo indicado por el postor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS
Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MPM/CH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA DE 200 MBPS, PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	24/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:24:56

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que para la realización de cualquier trabajo de implementación que deba ser efectuado dentro de sus instalaciones, garantizará al Contratista todas las facilidades técnicas que sean necesarias; así como todos los accesos que correspondan, teniendo a su cargo la responsabilidad de gestionar las autorizaciones de ingreso necesarias, de desocupar los espacios, oficinas y/o pasillos donde vayan a ser ejecutados los respectivos trabajos de instalación y de brindar los servicios que correspondan para la instalación del servicio y los equipos que lo compongan.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: 1RA VIÑETA Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria solicita considerar la respuesta a la consulta N° 2 del postor América Móvil Perú SAC

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS
Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MPM/CH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA DE 200 MBPS, PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	24/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:24:56

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Con el fin de cumplir con el requerimiento, solicitamos a la entidad que en el plazo de dos (02) días hábiles posterior a la firma del contrato, la entidad nos remita la información del personal encargado de brindar la conformidad del servicio (nombre, DNI, correo electrónico, teléfono).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 11 Literal: . **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara que se brindará la información al postor ganador

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS
Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MPM/CH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA DE 200 MBPS, PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	24/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:24:56

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Con la finalidad de evitar confusiones en el proceso, se solicita a la entidad eliminar los literales ¿a, b, c, d¿ del numeral ¿3.1.2. Consideraciones específicas¿, puesto que, de acuerdo a las bases estándar, los requisitos de calificación se deben consignar en el numeral 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1.2 **Literal:** a,b,c,d **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara que calificará la oferta de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, así como cualquier modificación que se realice sobre dicho numeral.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS
Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MPM/CH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA DE 200 MBPS, PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	24/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:24:56

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

En caso nuestra consulta anterior no sea acogida, se solicita a la entidad confirmar que calificará la oferta de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, así como cualquier modificación que se realice sobre dicho numeral.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1.2 Literal: . **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara que calificará la oferta de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, así como cualquier modificación que se realice sobre dicho numeral.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS
Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MPM/CH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA DE 200 MBPS, PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	24/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:24:56

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

En las bases indica: ¿El operador ganador deberá contar con una red de centros de servicio y/o soporte técnico a nivel nacional, con especial ubicuidad dentro del departamento de Piura¿

En caso la consulta anterior no sea acogida, solicitamos a la entidad que con la finalidad de aclarar el requerimiento y no limitar la pluralidad de postores, confirmar que el operador podrá poseer al menos una sede administrativa o técnica en la ciudad de Piura.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1.2 **Literal:** a.3 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara que se hace referencia a que el postor deberá contar con al menos una sede administrativa o técnica en la ciudad de Piura

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS
Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MPM/CH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA DE 200 MBPS, PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	24/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:24:56

Observación: Nro. 31

Consulta/Observación:

Observamos el procedimiento descrito para la aplicación de otras penalidades; ya que, la entidad establece supuestos de medio o validación de incumplimientos que no han sido considerado dentro de los términos de referencia (monitoreo web, reporte por correo), asimismo, la entidad establece el inicio de penalidades desde la demora de 1 hora, sin embargo, el plazo de atención para las averías consignado en los términos de referencia es de 24 horas, contraviniendo así los requisitos consignados en el numeral 163 del Reglamento, puesto que como ya se ha indicado el procedimiento consignado no guarda relación con el procedimiento.

En ese sentido y con la finalidad de evitar la posible nulidad del presente proceso, solicitamos a la entidad reformular el presente numeral de la siguiente manera:

1. Que el cómputo del plazo de incumplimiento será penalizado después de haber superado las 24 horas.
2. Que el plazo de atención de averías se iniciará desde generado el ticket de atención.

Asimismo, dicha modificación deberá modificarse en la cláusula décimo tercera de la proforma del contrato.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1.2 **Literal:** f **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Opinión N°052-2022/DTN

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria confirma que se reformulará el presente numeral de la siguiente manera: 1. Que el cómputo del plazo de incumplimiento será penalizado después de haber superado las 24 horas. 2. Que el plazo de atención de averías se iniciará desde generado el ticket de atención. Asimismo, se realizará la respectiva modificación en la cláusula décimo tercera de la proforma del contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS
Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MPM/CH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA DE 200 MBPS, PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 24/02/2025
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 20:24:56

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

Solicitamos disminuir la forma de cálculo de las penalidades a las que se refiere el acápite indicado de las Bases, ya que de mantenerse podría llevar al contratista alcance el 10% del monto de contrato como penalidad en un plazo muy corto, exponiéndose de esta forma a una resolución contractual y perjudicando la prestación del servicio brindado a la Entidad.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.1.2 **Literal:** f **Página:** 28
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria confirma que se reformulará la forma de cálculo de las penalidades

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS
Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MPM/CH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA DE 200 MBPS, PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	24/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:24:56

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

Con el fin de garantizar la participación de una pluralidad de postores en el presente proceso, se solicita a la entidad que sea opcional que el personal clave requerido como ¿Especialista en medición de postura de seguridad¿ sea colegiado y habilitado, considerando que ya se solicita un jefe de proyecto que se encuentre colegiado y habilitado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: . **Página: 30**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara que, al ser un personal clave requerido por la Entidad, se deberá cumplir con lo solicitado en las Bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS
Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MPM/CH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA DE 200 MBPS, PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	24/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:24:56

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que la "experiencia" debe entenderse como la destreza adquirida por la reiteración de determinada conducta en el tiempo; es decir, por la habitual transacción del bien, servicio u obra que constituye el giro del negocio del proveedor en el mercado; solicitamos a la Entidad confirmar que la experiencia requerida en este proceso corresponde ser acreditada con contratos de servicios prestados a favor de usuarios finales, y no a través de contratos entre operadores de telecomunicaciones por servicios mayoristas entre ellos, para ampliar su infraestructura de red o cualquier otro servicio entre empresas, que no tenga como objeto directamente la prestación de servicios de telecomunicaciones a favor de usuarios finales del Sector Público o Privado.

Consideramos que la experiencia por la entidad requiere ser acreditada con contratos que comprendan servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria prestados a usuarios finales. Como es conocido, los contratos entre operadores de telecomunicaciones no involucran la prestación de servicios a abonados o usuarios finales por lo que no pueden ser utilizados para acreditar experiencia en los servicios que requiere la Entidad justamente como usuario final. Cabe señalar, que de acuerdo a la Norma que aprueba las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, así como los Lineamientos de Protección al Consumidor del 2022 del INDECOPI, usuario final es únicamente aquella persona natural o jurídica que adquieren un producto, o contratan un servicio para su uso como destinatario y beneficiario final.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 31
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara que la experiencia requerida en este proceso corresponde ser acreditada con contratos de servicios prestados a favor de usuarios finales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS
Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MPM/CH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA DE 200 MBPS, PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	24/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:24:56

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

De acuerdo al numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección Especifica de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que aprueba las Bases Estandarizadas para la prestación de servicios en general, el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a cierta suma, siendo que la experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente.

En tal sentido, solicitamos, en aplicación del principio de Transparencia, confirmar que los contratos que se presenten para acreditar la experiencia requerida, deben indicar de manera expresa, determinada y concluyente, el monto que debe ser pagado al contratista, no siendo posible que las cláusulas referidas a contraprestación, contengan fórmulas o expresiones ambiguas, o remisión a anexos, que no permitan identificar debidamente y con claridad cuál ha sido la suma que el postor recibió como contraprestación en la ejecución de determinado servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara que los contratos que se presenten para acreditar la experiencia requerida, deben indicar de manera expresa, determinada y concluyente, el monto que debe ser pagado al contratista, no siendo posible que las cláusulas referidas a contraprestación, contengan fórmulas o expresiones ambiguas, o remisión a anexos, que no permitan identificar debidamente y con claridad cuál ha sido la suma que el postor recibió como contraprestación en la ejecución de determinado servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS
Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MPM/CH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA DE 200 MBPS, PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	24/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:24:56

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

En relación al convenio arbitral incluido en el acápite indicado de las Bases, solicitamos a la Entidad precisar que el tipo de arbitraje será Institucional, toda vez que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 223° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las controversias que surjan entre las partes se resuelven mediante arbitraje institucional. Asimismo, de acuerdo con el artículo 230° del referido Reglamento, con la finalidad de garantizar que el laudo arbitral sea lo más imparcial posible, indicar de manera expresa que el Tribunal Arbitral que tenga a su cargo la solución de las eventuales controversias que surjan en relación al contrato, estará conformado por tres (3) árbitros. Finalmente, solicitamos se indique que las instituciones arbitrales entre las que se podrá escoger serán el Centro de Solución de Controversias de la PUCP o el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, esto último en concordancia con el artículo 226° del aludido Reglamento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 18 **Literal:** . **Página:** 40
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria precisa que el tipo de arbitraje será Institucional y se deberá realizar en la Cámara de Comercio de Piura o en otro centro de arbitraje de la ciudad de Piura

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS
Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MPM/CH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA DE 200 MBPS, PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	24/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:24:56

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el plazo del servicio es único para todos los postores, solicitamos a la Entidad se sirva completar el texto del Anexo 4, correspondiente al plazo del servicio, ello para evitar distintas interpretaciones entre los postores.

En caso no admita lo requerido, favor de confirmar que se deberá ingresarse únicamente el plazo de prestación del servicio (Página 14), es decir "24 meses"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: ANEXO 4 Literal: . **Página: 48**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria confirma que deberá ingresarse el plazo de 24 meses

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS
Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MPM/CH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA DE 200 MBPS, PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	24/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:24:56

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que el cómputo del plazo para el reemplazo de equipo, se computará una vez que el servicio técnico del contratista diagnostique la necesidad del cambio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7 **Literal:** VIÑETA 5 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria confirma lo indicado por el postor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS
Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MPM/CH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA DE 200 MBPS, PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	24/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:24:56

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que el número telefónico de la ventanilla única será brindado posterior al inicio del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7 **Literal:** VIÑETA 8 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria confirma lo indicado por el postor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS
Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MPM/CH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA DE 200 MBPS, PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	24/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:24:56

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

Con la finalidad de que exista una correcta contabilización del plazo de ejecución, solicitamos a la Entidad confirmar y aclarar que el plazo de ejecución del servicio se contabiliza a partir de la activación del servicio, fecha que estará precisada en el Acta de Inicio del Servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: . **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria confirma lo indicado por el postor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS
Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MPM/CH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA DE 200 MBPS, PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	24/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:24:56

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la obligación de confidencialidad no resulta aplicable en los siguientes supuestos:

1. Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público;
2. Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor;
3. Cuando la información en cuestión ya obre en poder del postor y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto;
4. Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato;
5. Cuando la información en cuestión haya sido independientemente desarrollada por el postor, siempre que no se hubiese utilizado para ello otra información confidencial; o
6. Cuando la información en cuestión deba ser revelada a alguna autoridad autorizada para dar cumplimiento de una orden de naturaleza judicial o administrativa, bastando para ello informar a la Entidad la recepción de dicha orden

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1.2 Literal: H **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria confirma lo indicado por el postor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS
Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MPM/CH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA DE 200 MBPS, PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	24/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:24:56

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad eliminar la indemnización señalada en las bases, tomando en cuenta que ya el procedimiento de selección contempla un procedimiento de solución de controversia, por tanto, establecer una indemnización hasta por un máximo de diez por ciento del monto, resulta desproporcional e incongruente, por lo que, solicitamos eliminar ese extremo de las bases en la etapa de integración.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1.2 Literal: H **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria acepta lo indicado por el postor y eliminará el numeral en bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS
Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MPM/CH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA DE 200 MBPS, PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	24/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:24:56

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

Con el fin de garantizar la pluralidad de postores en el presente proceso, solicitamos a la entidad confirmar que el Jefe de proyectos podrá ser ingeniero electrónico y telecomunicaciones.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1.1 **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria acoge lo solicitado por el postor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS
Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MPM/CH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA DE 200 MBPS, PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	24/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:24:56

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

Con el fin de tener claridad en el requerimiento, solicitamos a la entidad confirmar que para el personal clave requerido en el puesto de ESPECIALISTA EN MEDICIÓN DE POSTURA DE SEGURIDAD, se podrá presentar para el personal Técnico y/o profesional todas las carreras que se solicitan en el caso de presentar personal titulado, colegiado y habilitado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1.1 **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara que, al ser un personal clave requerido por la Entidad, se deberá cumplir con lo solicitado en las Bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS
Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MPM/CH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA DE 200 MBPS, PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	24/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:24:56

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

De la revisión efectuada al requisito de calificación "Calificaciones del Personal Clave", observamos que el periodo de experiencia mínimo que debe acreditar el "Especialista en medición de postura de seguridad", designado como personal clave, es notoriamente mayor al plazo de prestación del servicio requerido. Al respecto, el literal c) del numeral 3.1 de las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, el tiempo de experiencia mínimo exigido debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores. En ese sentido, la Entidad estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al requerir un tiempo de experiencia del personal clave por encima respecto del periodo de ejecución del servicio. Es así que, para efectos de evitar la eventual nulidad del presente procedimiento de selección, solicitamos reducir el tiempo de experiencia requerido para dicho personal a 2 años.

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.2 **Página:** 30
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara que, al ser un personal clave requerido por la Entidad, y de tratarse de un especialista en una solución de ciberseguridad, no se puede comparar con un personal clave de un servicio de internet, por ello, se deberá cumplir con lo solicitado en las Bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS
Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MPM/CH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA DE 200 MBPS, PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

Ruc/código : 20467534026	Fecha de envío : 24/02/2025
Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío : 20:24:56

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

De la revisión efectuada al requisito de calificación, podemos observar que la entidad ha consignado en CAPACITACIÓN del personal clave requerido como Especialista de medición de postura de seguridad, información que se encuentra relacionada la experiencia de dicho personal, por tanto, solicitamos a la entidad eliminar dicho extremo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1.2 **Página: 30**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara que lo solicitado postor no corresponde, debido a que se está solicitando que el personal esté capacitado en ciertas habilidades, y por ello deba presentar los certificados o las constancias, según se haya requerido; por tanto, se deberá cumplir con lo solicitado en las Bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS
Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MPM/CH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA DE 200 MBPS, PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	24/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:24:56

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

De la revisión efectuada al requisito de calificación, podemos observar que la entidad ha consignado en CAPACITACIÓN para el personal requerido como Especialista de medición de postura de seguridad, diversas certificaciones. Por tanto, con la finalidad de garantizar la pluralidad de postores en el presente proceso, solicitamos a la entidad confirmar que para las capacitaciones se agregará una ¿Y/O¿ en vez de la coma, de esta manera el personal podrá presentar una Certificación profesional como implementador Líder e ISO/IEC 27001 Y/O Certificación profesional como líder en Ciberseguridad (LCSPC) Y/O Certificación Profesional Reidge Security certified profesional /RSCP) Y/O Curso Especializado Gestión de proyectos basados en el PMBOK mínimo 20 horas lectivas.

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1.2 **Página:** 30
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara que, al ser un personal clave requerido por la Entidad, y de tratarse de un especialista en una solución de ciberseguridad, se deberá cumplir con lo solicitado en las Bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS
Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MPM/CH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA DE 200 MBPS, PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	24/02/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:24:56

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

Con respecto a los servicios similares para acreditar la experiencia del postor en la especialidad solicitamos a la Entidad confirmar que también será válido lo siguiente: Internet en general

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria acepta lo solicitado por el postor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS
Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MPM/CH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA DE 200 MBPS, PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

Ruc/código :	20600855078	Fecha de envío :	24/02/2025
Nombre o Razón social :	MMX INFRA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	21:35:41

Observación: Nro. 49

Consulta/Observación:

El objeto de la convocatoria precisa que se requiere contar con un servicio de Internet dedicado 200MBps, sin embargo, en el ítem 5.2 Características del servicio complementario de seguridad perimetral, inciso 10, solicitan Firewall Throughput, mínimo de 10GB, que genera capacidad ociosa y que no va a mejorar el servicio de la entidad. Debe existir una correlación entre el ancho de banda contratado (200Mbps) y el Throughput del Firewall.

En aras de mantener una contratación eficaz y eficiente, debemos promover prácticas responsables en los procesos de adquisición de servicios, considerando los aspectos económicos, que contribuyan a alcanzar objetivos de sostenibilidad en todo proceso de contratación pública, es por ello que, amablemente solicitamos a vuestra entidad, el Firewall Throughput sea de 1Gbps, para evitar una inversión innecesaria que genera costos excesivos y un recupero de inversión alto.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 5.2 **Literal:** 10 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Sostenibilidad de las contrataciones públicas, eficacia y eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria no acoge lo solicitado por el postor, en cuanto a que la observación realizada mezcla el requerimiento de internet con el requerimiento del firewall, siendo características diferentes, por tanto, deberá cumplir con lo solicitado en las Bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS
Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MPM/CH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA DE 200 MBPS, PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

Ruc/código :	20600855078	Fecha de envío :	24/02/2025
Nombre o Razón social :	MMX INFRA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	21:35:41

Observación: Nro. 50

Consulta/Observación:

En el ítem 5.2 Características del servicio complementario de seguridad perimetral, en el inciso 11 precisan que: ¿la funcionalidad de IPSEC VPN debe tener un Throughput mínimo de 11.5Gbps¿, siendo esta mayor a la velocidad de Firewall Throughput de 10Gbps.

En ese sentido, la capacidad del Throughput del IPSEC VPN, no justifica el ancho de banda, teniendo en cuenta que se solicita 200Mbps de transporte.

En la misma línea, solicitamos reformular el requerimiento a 600Mbps, que es superior a la velocidad de contratación de 200Mbps, argumentando que debemos promover prácticas responsables en los procesos de adquisición de servicios, considerando los aspectos económicos, que contribuyan a alcanzar objetivos de sostenibilidad en todo proceso de contratación pública, y evitar encarecer la propuesta a tal punto de que se pague mas por el equipo que por el servicio, lo cual va en contra de los principios de vuestra entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2 **Literal:** 11 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Sostenibilidad de las contrataciones públicas, eficacia y eficiencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria no acoge lo solicitado por el postor, en cuanto a que la observación realizada mezcla el requerimiento de internet con el requerimiento del firewall, siendo características diferentes, por tanto, deberá cumplir con lo solicitado en las Bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS
Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MPM/CH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA DE 200 MBPS, PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

Ruc/código :	20600855078	Fecha de envío :	24/02/2025
Nombre o Razón social :	MMX INFRA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	21:35:41

Observación: Nro. 51

Consulta/Observación:

En el ítem 5.2 Características del servicio complementario de seguridad perimetral, en el inciso 13 precisan que: ¿capacidad de sesiones concurrentes (TCP): 1 millón¿. En ese sentido cabe indicar que cada usuario en promedio genera 1000 conexiones concurrentes como máximo; un enlace de 20Mbps puede atender 200 usuarios concurrentes generando 200,000 conexiones concurrentes como máximo.

En aras de mantener una contratación eficaz y eficiente, se solicita amablemente a la entidad reformular el requerimiento en base a la cantidad de usuarios en la actualidad, para poder dimensionar este parámetro y así lograr el cumplimiento de los fines públicos.

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 5.2 **Literal:** 13 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Eficacia y eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria no acoge lo solicitado por el postor, en cuanto a que la observación realizada mezcla el requerimiento de internet con el requerimiento del firewall, siendo características diferentes, por tanto, deberá cumplir con lo solicitado en las Bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS
Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MPM/CH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA DE 200 MBPS, PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

Ruc/código :	20600855078	Fecha de envío :	24/02/2025
Nombre o Razón social :	MMX INFRA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	21:35:41

Observación: Nro. 52

Consulta/Observación:

En los términos de referencia, literal 6. Características complementarias del servicio de internet, inciso 1, se precisa que "El contratista deberá contar con una antigüedad mínima de 10 años, con conexión igual o superior a los 4x100 Gbps". Ahora bien, teniendo en cuenta lo previamente mencionado, la inclusión de ¿ser miembros del NAP, con un mínimo de antigüedad de 10 años¿ es una condición restrictiva y limitante, la cual no afecta la calidad del servicio, por el contrario, vulnera los principios de la contratación pública, a sabiendas que solo por ser miembro del NAP se debe cancelar un monto de \$80,000 para pertenecer al mismo y de manera mensual se debe realizar el abono que asciende a los \$2,000 periódicamente.

Cabe señalar que, ser miembros del NAP no significa que el servicio brindado sea de mayor calidad. Además, que en un comunicado emitido por el NAP PERU informa en su página oficial que hoy no está activa, pero precisaba: ¿Que el NAP Perú no ha sido invitado a participar, ni ha participado hasta el momento, en ningún proceso de definición de estándares o requerimientos técnicos para ningún proceso de licitación del sector público o privado.¿ (<https://nap.pe/comunicado1.htm>) Aunado a ello que el proveedor tenga una condición o sea parte del miembro NAP, no se debería configurar como un requisito de calificación. Cabe indicar que, según Artículo 2: Principios que rigen las contrataciones, de la Ley N°30225 ¿Ley de Contrataciones del estado¿, manifiesta que según la libertad de concurrencia las entidades deben promover el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias y se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

Asimismo, el requerimiento configura una barrera de acceso al mercado, limitando los principios de libertad de concurrencia y de competencia, de acuerdo al TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 30225 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, ARTICULO 2, INCISO A, B Y C.

A. ¿Libertad de concurrencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.¿

B. ¿Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Este principio exige que no se traten de manera diferente situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con una justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva¿.

C. ¿Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. Este principio respeta las excepciones establecidas en el ordenamiento jurídico.¿

En ese sentido, sostenemos nuestro petitorio en aras de motivar la pluralidad de postores, especialmente de pequeñas y medianas empresas que por ser sumas económicas importantes no es factible costear.

Finalmente, de manera amable hacemos este requerimiento a efectos que vuestra Entidad goce de mayores proveedores y a su vez cuente con mejores precios a beneficio de vuestra Entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 6 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Libertad de concurrencia, transparencia, igualdad de trato, eficacia y eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara que la Entidad busca en un proveedor que sea miembro del NAP Perú debido a los aspectos relativos al ancho de banda y alta disponibilidad, que permiten la interconexión de varios proveedores de telecomunicaciones, de tal modo que para el intercambio local de datos y solicitudes de acceso a páginas web a nivel nacional (Perú), éstas no salgan fuera del país, permitiendo a los usuarios finales ganar mejores tiempos de respuesta, menor latencia y retardo; lo que beneficia directamente a la Entidad.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS

Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MPM/CH-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA DE 200 MBPS, PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON - CHULUCANAS
Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MPM/CH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET LINEA DEDICADA DE 200 MBPS, PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

Ruc/código :	20600855078	Fecha de envío :	24/02/2025
Nombre o Razón social :	MMX INFRA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	21:35:41

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

Mediante las bases se solicita que el operador ganador, cuente con una red de centros de servicios y/o soporte técnico a nivel nacional, con especial "ubicidad" dentro del departamento de Piura. En relaciona a lo mencionado se solicita que nuestro comité aclare si es limitante participar sin ser una empresa proveedora de la misma ciudad de Piura, si ese fuese el caso, se estaría vulnerando el principio de libertad de concurrencia, ya que la prestación del servicio de internet, no es delimitante por ser parte de una zona específica.

Contar con NOC especializado in house normalmente están implementados en forma centralizada, por lo cual es innecesario con servicio de soporte a nivel nacional.

Para mayor abundamiento en aras de mantener la transparencia del debido proceso, se solicita a vuestra entidad que precise o defina la pablara "especial", para este contexto.

Definir a que hace referencia "especial", por favor sean específicas, ya que si es un tema de que el proveedor sea originario, se estaría n vulnerando los principios de la ley de contrataciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1.2 **Literal:** A **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Libertad de concurrencia, Transparencia, Igualdad de trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria solicita considerar la respuesta a la consulta N° 30 del postor América Móvil Perú SAC

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null